

ACUERDO No.021
 (Noviembre 20 de 2014)

Por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 122 de la ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.
2. Que es deber del Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2015.
3. Que analizados los indicadores económicos nacionales, especialmente el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), es conveniente realizar un ajuste máximo del tres punto cinco por ciento (3,0%).

ACUERDA

ARTICULO 1º. Establecer los siguientes valores complementarios para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015:

CONCEPTO	2.015	Importe Profesor
Revisión de examen con profesor diferente al de la materia	\$ 44.700	50%
Presentación de examen con profesor diferente al de la materia	\$ 44.700	50%
Prueba de proficiencia en idioma extranjero	\$ 122.900	50%
Examen de validación	\$ 122.900	50%
Derechos de transferencia	\$ 122.900	0%
Derechos de homologación por cada asignatura	\$ 40.600	0%
Derechos de reintegro o readmisión	\$ 40.600	0%
Derechos de presidente de tesis individual	\$ 160.500	100%
Derechos de presidente de tesis colectivas, por cada estudiante	\$ 113.100	100%
Derechos de estudio tesis de grado, por cada jurado y por cada estudiante	\$ 96.200	100%
Acta de grado	\$ 75.500	0%
Duplicado de diploma	\$ 149.200	0%
Duplicado de carnet	\$ 15.500	0%

ARTICULO 2º. Establecer los siguientes valores pecuniarios para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015:

CONCEPTO	2.015	Importe Profesor
Examen de habilitación	\$ 44.700	50%
Exámen supletorio	\$ 44.700	50%
Examen de suficiencia	50% valor de la matrícula	25%
Derechos de inscripción	\$ 89.500	0
Constancia general	\$ 14.000	0
Certificados de calificaciones por semestre	\$ 14.000	0
Certificados de calificaciones por carrera	\$ 121.700	0
Examen preparatorio por cada asignatura	50% valor de la matrícula	50%
Derechos de grado	\$ 240.900	0

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 20 de noviembre del año dos mil catorce 2014.

El Presidente del Consejo,



JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PERÉ DORONSORO

Elaboró y proyectó:

Luz Mireya González – Vicerrectora Administrativa y Financiera

María Isabel Roldán Padilla – Profesional Especializado Presupuesto y Contabilidad